



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE
ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO.

VALPARAISO, 04 JUN 2007

Nº 1669

VISTO: El Informe Técnico N° 421, de fecha 31 de mayo de 2007, del Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983 y en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 319 del 2001 y N° 359 de 2005 y el D. Exento N° 626 del 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 2536 de 2006, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 3° del D.S. N° 319 del 2001, modificado por el D.S. N° 359 de 2005, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que estableció el Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, prescribe que las enfermedades de alto riesgo se clasificarán por grupos de especies hidrobiológicas, considerando su virulencia, nivel de diseminación o impacto económico para el país, en Lista 1 y Lista 2, en conformidad a lo señalado en la misma disposición.

2° Que, el inciso final del citado artículo establece que anualmente, en el mes de agosto, esta Subsecretaría deberá dictar una resolución que contendrá la clasificación de las enfermedades de alto riesgo previo informe del Comité Técnico establecido en el Título XII del D.S. N° 319 del 2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3° Que, por Resolución N° 2536 de 2006 esta Subsecretaría estableció la clasificación anual de las enfermedades de alto riesgo, dando cumplimiento a las disposiciones anteriores.

4° Que, el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría, mediante el Informe Técnico citado en Visto, ha solicitado la modificación de la referida resolución en el sentido de incorporar en la Lista 2 de Peces la enfermedad caligidosis.

RESUELVO:

1.- Modifícase la resolución N° 2536 de 2006 dictada por esta Subsecretaría que estableció la clasificación anual de enfermedades de alto riesgo, en conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del D.S. N° 319 del 2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que estableció el Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, en el sentido de incorporar en la Lista 2 de Peces la siguiente enfermedad y su respectivo agente causal:

| Enfermedad | Agente Causal |
|-------------|------------------------------|
| Caligidosis | <i>Caligus rogercresseyi</i> |

al Servicio Nacional de Pesca.

2.- Transfíbase copia de esta Resolución

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.

(Firmado) CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)